



ASOCIACIÓN NACIONAL PARA  
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES



Excmo. Sr. D. Luis Planas Puchades  
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Paseo de la Infanta Isabel, 1  
28014 Madrid

Madrid, 24 de enero de 2023.

Excelentísimo Señor,

Como organizaciones nacionales y como miembros del Eurogroup for Animals, con gran preocupación nos comunicamos con usted con respecto a la próxima reunión del Consejo de Agricultura y Pesca (AGRIFISH), el 30 de enero.

Hemos conocido que usted apoya el “Position Paper” sobre el transporte de animales vivos y estamos muy preocupados por la solicitud de mantener las exportaciones de animales vivos a terceros países con todo lo que ello conlleva, un comercio que plantea los riesgos más graves para el bienestar animal debido a la imposibilidad de hacer cumplir la legislación de la UE más allá de nuestras fronteras.

Le invitamos a reconsiderar su posición y reflexionar sobre las demandas de la ciudadanía, teniendo en cuenta las [opiniones científicas](#) publicadas por la EFSA. Concretamente, le pedimos que considere las siguientes cuestiones clave:

### **Destinos fuera de la Unión Europea**

Las exportaciones de animales a terceros países deben considerarse ilegales a la luz de la Sentencia 424/13<sup>1</sup> del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que establece que se deben respetar los requisitos establecidos en el [Reglamento \(CE\) n.º 1/2005 del Consejo](#) hasta que los animales alcancen el destino final. El último control es en los puntos de salida de la UE, pero nunca en los terceros países importadores, y los viajes pueden durar cientos de horas y, a veces, semanas. **A todos los efectos prácticos, no hay forma de proteger la salud y el bienestar de los animales cuando se exportan a terceros países.** Por lo tanto, sugerimos promover una estrategia para garantizar un cambio del transporte de animales vivos a un comercio de [carne, canales y materiales genéticos](#), mientras se estimula el desarrollo de cadenas de suministro de frío en terceros países.

Durante los transportes marítimos, los animales están expuestos a elevados riesgos de sufrimiento por la estancia prolongada en el buque en caso de retrasos, rechazo en el puerto de destino, inclemencias meteorológicas, o en caso de sobrecarga y zozobra. Si bien tales situaciones por sí mismas constituyen objeto de reflexión, también lo son debido a las consecuencias catastróficas que pueden traer consigo en algunos casos, como la orden de sacrificar a más de 1.600 terneros en el buque Elbeik hace dos años<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:62013CJ0424&from=en>

<sup>2</sup> [Buque Elbeik: El ministerio ordena sacrificar los 1.600 terneros \(lavanguardia.com\)](#)

La mayoría de los animales exportados se transportan en vehículos de transporte de ganado inadecuados: solo el 6 %, aproximadamente, de los buques de transporte de ganado aprobados por la UE se construyeron específicamente para el transporte de animales. El procedimiento en vigor parece incapaz de garantizar el bienestar animal estipulado por la legislación de la UE. Estas situaciones demuestran la necesidad de prohibir el transporte de animales por mar y sustituirlo por el transporte de carne, canales y material genético. Mientras los buques de transporte de ganado aún no estén prohibidos, deben ser inspeccionados y aprobados por la autoridad competente de la UE sobre la base del cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas estrictas y obligatorias.

Numerosos [estudios](#) han demostrado no solo los beneficios para el bienestar animal y el medio ambiente, sino también el potencial de [crecimiento económico](#) que tal cambio puede traer con un período de transición apropiado. **Muchos países que están importando animales vivos al mismo tiempo ya están importando carne y canales, lo que demuestra que las cadenas de frío ya están en funcionamiento y solo necesitan desarrollarse más para completar la transición.**

Somos conscientes de que desde su Ministerio se han dado pasos para mejorar la organización y los sistemas de control y definición de responsabilidades en los puertos de embarque. Estas medidas serían positivas y tendrían sentido de aplicarse de forma temporal mientras se elimina progresivamente el transporte de animales vivos. Desgraciadamente no vemos se estén tomando medidas en paralelo desde las instituciones públicas de la Unión Europea o españolas, ni desde las líneas establecidas por el PEPAC de los Países Miembros ni desde las estrategias de inversión y ayuda a Países Terceros.

### **Tiempo de viaje**

Estamos de acuerdo con la Federación de Veterinarios de Europa en que “los animales deben criarse lo más cerca posible de las instalaciones en las que nacen y sacrificarse lo más cerca posible del punto de producción”. El Comité Científico de Sanidad Animal y Bienestar Animal (SCAHAW)<sup>3</sup> indicó que después de un máximo de 8 horas de transporte, muchas especies y categorías animales deberían tener un período de descanso considerable. Por lo tanto, **los tiempos máximos de viaje deben basarse en las necesidades específicas de la especie y la categoría. Recomendamos limitar a 8 horas para bovinos, ovinos y porcinos adultos y 4 horas para aves y conejos.**

### **Temperaturas exteriores mínimas y máximas**

El Reglamento de Transporte establece explícitamente que el medio de transporte debe ser capaz de mantener un rango de temperaturas entre 5 y 30 grados centígrados en el interior del vehículo. Sin embargo, debido a la vaguedad de esta disposición, los Estados miembros la han interpretado de manera muy diferente, lo que ha dado lugar a una aplicación y ejecución desiguales. Apoyamos las **Opiniones científicas sobre el transporte de animales de la EFSA, que señala que la temperatura dentro de los vehículos no debe superar la temperatura crítica superior (UCT), que se estima en 25 °C para bovinos, equinos y porcinos y 22 °C para cerdas**<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> SCAHAW Report 2002

<sup>4</sup> EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare); Scientific Opinion on the welfare of animals during transport <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7404>

## Asignación de espacio

El “estándar abierto” para la asignación de espacio de la regulación actual crea dificultades tanto para los transportistas como para las autoridades para ponerse de acuerdo sobre lo que constituye una densidad de carga aceptable. Sugerimos adoptar un enfoque más preciso y objetivo para establecer la asignación de espacio durante el transporte, basado en las opiniones científicas más recientes publicadas por la EFSA<sup>5 6 7 8</sup>. Recomendamos utilizar una ecuación alométrica para el transporte de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos. El espacio disponible para los caballos debe ser proporcional a la superficie por kg de peso vivo y, además, las aves y los conejos deben transportarse en contenedores específicos<sup>9</sup> para su especie que permitan adoptar posturas de termorregulación adecuadas.

## Animales Vulnerables

Las nuevas pruebas científicas<sup>10</sup> también demuestran la falta de consideración de categorías específicas para las que viajar puede ser aún más dañino y perjudicial, como los terneros no destetados y las hembras preñadas. No se transportarán animales para los que ya haya transcurrido el 40 % o más del período de gestación previsto, así como los animales que hayan dado a luz en las 8 semanas anteriores al transporte previsto. Sugerimos prohibir el transporte de [terneros no destetados y corderos](#) menores de 12 semanas. Las hembras preñadas, por su condición particularmente vulnerable y el mayor riesgo de aborto, no deben ser transportadas.

**Por todas estas razones, le instamos a considerar el bienestar de miles de millones de animales transportados cada año dentro y fuera de las fronteras de la UE. La revisión del Reglamento de transporte debe tener en cuenta las pruebas científicas más recientes para estar realmente en consonancia con los objetivos de la Estrategia De la Granja a la Mesa y el Pacto Verde Europeo.**

Atentamente,

**Francisco José Vásquez Neira - Presidente Fundación AnimaNaturalis Internacional**

**Carla Cornella Mirambell - Presidenta de FAADA**

**Julia Elizalde - Campaigns Manager de Equalia**

**Alberto Díez Michelena, Director de ANDA**

**Matteo Cupi - Vicepresidente para Europa de Igualdad Animal**

**Patricia de Rada González - Representante de CIWF en España**

---

<sup>5</sup> EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare). Scientific Opinion on the welfare of small ruminants during transport. *EFSA Journal* 2022; 20( 9):7404, 101 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7404>

<sup>6</sup> EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare); Scientific Opinion on the welfare of pigs during transport. *EFSA Journal* 2022; 20( 9):7445, 108 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7445>

<sup>7</sup> EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare). Scientific Opinion on the welfare of equidae during transport. *EFSA Journal* 2022; 20( 9):7444, 113 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7444>

<sup>8</sup> : EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare). Scientific Opinion on the Welfare of cattle during transport. *EFSA Journal* 2022; 20( 9):7442, 121 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7442>

<sup>9</sup> EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare). Scientific Opinion on the welfare of domestic birds and rabbits transported in containers. *EFSA Journal* 2022; 20( 9):7441, 188 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7441>

<sup>10</sup> EFSA AHAW Panel (EFSA Panel on Animal Health and Welfare). Welfare of cattle during transport. *EFSA Journal* 2022; 20( 9):7442, 121 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2022.7442>

## **Fuentes**

[White paper Transporte de animales vivos: es hora de cambiar las reglas](#)

[Análisis Comité de Investigación sobre la Protección de los Animales durante el Transporte - Informe y Recomendaciones](#)

## **Más información sobre:**

### **Destinos fuera de la Unión Europea**

Además, hay abundantes pruebas de que en Oriente Medio y África del Norte (los principales destinos de los animales exportados de la UE) el sacrificio implica un sufrimiento extremo, ya que la manipulación y la sujeción antes del sacrificio son duras e inhumanas. En estas regiones no se intenta respetar los estándares internacionales sobre bienestar en el sacrificio de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

### **Transporte de animales por mar**

Durante el transporte de animales por mar, los animales muertos y el estiércol se desechan regularmente en el Mediterráneo y el Mar Negro, violando las normas MARPOL al causar graves daños al medio ambiente marítimo.

Además, como exige el PE en las [Recomendaciones](#) del Parlamento Europeo al Consejo y a la Comisión Europea (CE) como parte del trabajo realizado por la Comisión de Investigación sobre la Protección de los Animales durante el Transporte (ANIT), creemos es de vital importancia que la CE desarrolle y promueva una estrategia para apoyar la transición al transporte de carne, canales y materiales genéticos. Por último, el transporte de larga distancia de animales vivos plantea inherentemente graves riesgos para la salud animal y pública debido a la posible propagación de enfermedades.

### **Temperaturas exteriores mínimas y máximas**

Sugerimos que el transporte de animales de granja solo debe ser aprobado dentro de los rangos de temperaturas externas e internas específicas establecidas por ley: +5 a +25 grados centígrados (externos) para animales de granja terrestres; +5 a +15 grados Celsius (externos) para vacas lactantes; +15 a +25 grados Celsius (externos) para gallinas gastadas; +5 a +20 grados Celsius (externos) para conejos y +5 y +20 grados Celsius (internos) para caballos.

### **Animales Vulnerables**

Los animales no destetados no deben considerarse aptos para el transporte. Son susceptibles a las enfermedades ya que su sistema inmunológico aún no está desarrollado. La mezcla de animales de diferentes grupos conduce a enfermedades, lo que resulta en un uso intensivo de antibióticos. Además, los animales no destetados no tienen reservas corporales y dependen de alimentos líquidos que no se les pueden proporcionar durante el transporte. Esos animales deben criarse en sistemas de mayor bienestar, como sistemas de crianza en régimen de servidumbre por madres, en la granja donde nacieron.